

Expediente: 00/2000
Asunto: 00/2000
Ex. Dis. 00/2000

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº X DE MADRID

D., interno en el Centro Penitenciario Madrid X, y cuyas demás circunstancias personales constan en el expediente penitenciario, ante el Juzgado comparezco y, como mejor procedan Derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **RECURSO DE REFORMA** contra el Auto de este Juzgado de fecha 00 de de 2000, por el que se confirma el acuerdo sancionador adoptado por la Comisión Disciplinaria del C. P. Madrid X de fecha 00-00-2000, por el que se me impone la sanción de 20 días de paseos y actos recreativos comunes por comisión de una falta grave tipificada en el artículo 109-f del R. P., **y todo ello en base a las siguientes**

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que cuando ingresé en el Centro Penitenciario no se me requisó, ni se me advirtió de que la posesión de determinados objetos estaba prohibida, como es un teléfono móvil, es evidente que yo ignoraba tal extremo, pero desde mi ingreso hasta el momento en el que yo entregué voluntariamente el móvil a los funcionarios, al ser preguntado si tenía alguno, transcurrieron dos días en los que no salí (no se me dio opción) del módulo de ingresos.

Me han informado que al ingresar se debe dar información, por escrito, pormenorizada de todas las normas relativas a objetos prohibidos, conductas prohibidas, así como de aquellos servicios y derechos con los que cuentan los internos en un centro penitenciario.

SEGUNDA.- Para mi desgracia, no soy docto en derecho, mi ignorancia es absoluta en lo referente al Derecho Penitenciario, y a las normas dictadas por el Director de este centro penitenciario.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA, que tenga por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud, acuerde **REVOCAR LA SANCIÓN IMPUESTA.**

En, a 00 de de 2000.

El interno.